

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y diez minutos del día **diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y diez minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; y los señores **Directores Suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Juan Carlos Rodríguez Turcios. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 34 Y 35 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 03 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA DAR POR TERMINADO EL CONVENIO SUSCRITO EL DÍA 24 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ENTRE ISDEM Y EL MUNICIPIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$907,500.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$221,255.75, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.50 % Y UNA TASA EFECTIVA DE 10.65%. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019. 9. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL ISDEM EN FUNCIONES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECIOCHO AL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019. 10. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON CLAUSULAS ESPECIALES A FAVOR DE LA LICENCIADA MAGDALENA DEL CARMEN PEÑA ARDÓN. 11. INFORME SOBRE CIERRE DE OPERACIONES DE LÍNEA DE ASISTENCIA AL USUARIO DEL ISDEM. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó retirar el punto 8 de la agenda relacionado al informe sobre cierre de operaciones de Línea de Asistencia al Usuario del ISDEM, debido a que no fue discutido en la Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal y sometió a aprobación la agenda. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con la modificación solicitada. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 34 Y 35 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 03 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número treinta y cuatro, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número treinta y cuatro, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al acta número

treinta y cinco de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número treinta y cinco, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado. Absteniéndose de votar el señor Director Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por no haber participado en dicha sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- informe sobre Clausura del taller denominado: Marco Conceptual Básico en Género dirigido a personal de la institución:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que el día 12 de septiembre del presente año, se realizó la clausura del taller con enfoque de género para parte de los asesores municipales de las cuatro regiones y para personal administrativo, a través del convenio suscrito con ONU-MUJERES, el taller tuvo una duración de tres días completos y se desarrolló en el Hotel Barolo, en la clausura se entregó a cada participante su diploma. **II- Informe sobre renuncia interpuesta por la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes:** la licenciada Leticia de Benítez, les recordó que la empleada Katya Dueñas, asesora de la región central, es a quien se responsabilizó por daños en un vehículo institucional; manifestarles que la empleada a interpuesto la renuncia a la institución, al parecer va a laborar en otra institución, no ha solicitado permiso, ha puesto la renuncia de una vez y firmo un acta notarial en donde ella solicita que del dinero que va a recibir por la Compensación por Retiro Voluntario, se le descuenta lo que le corresponde cancelar para la reparación del vehículo, debido a ello se iniciará el proceso de contratación del asesor/a que la sustituirá. **III- Informe de reunión sostenida con la Presidenta de la Corte de Cuentas de la República:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que en la reunión sostenida con la Presidenta de la Corte de Cuentas y uno de sus asesores, se le presentó cómo funciona el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales que ISDEM brinda, se le dio la base legal y ella propuso y se acordó que convocara a todos los jefes de equipo de la Corte de Cuentas a nivel nacional para una reunión en conjunto con personal de ISDEM en donde se les pueda explicar en que se ampara ISDEM para dar este servicio, por lo que se está a la espera de la notificación de la fecha para la próxima reunión; la reunión realizada fue bastante productiva, pudo notar que la Presidenta tuvo una buena impresión sobre el servicio, se le manifestó que este servicio se equipara con una venta a plazo de bienes y es lo mismo que realiza Grupo Q, CAES, CLESA con el tema de las lámparas, por lo que se espera que de un buen resultado. **VI- Informe de Traslados:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que ha realizado traslados a nivel interno colocando personal en las áreas que más se necesita, las cuales habían solicitado apoyo y había gente que estaba en otras áreas subutilizadas, por lo que se ha hecho traslado de personal, hay un traslado en específico y es con la persona que está en la bodega de Especies Municipales señor Oscar Leiva, quien durante años había venido solicitando que se le cambiara de área porque no podía hacer fuerza, tenía una condición de salud que no se lo permitía, había sido operado de una hernia y habían varias constancias médicas en su expediente, había expresado que no se le había resuelto las solicitudes que había venido haciendo en varias ocasiones, por lo que se le notificó que se le trasladaría al Almacén y Bodega en las mismas condiciones y con las mismas responsabilidades, aparte de eso se le notificó que tendrá a disposición personal de servicios generales para poderle ayudar cuando hubiera necesidad de hacer fuerza que es cuando se recibe material que no es todos los días y se trasladó para la bodega de Especies Municipales al señor Andrés Vásquez, quien se desempeñaba en el Almacén y Bodega, se hizo el proceso correctamente; luego aparece el empleado Oscar Leiva, manifestando que ya está sano, que no tiene los padecimientos de los cuales hay constancias médicas en sus expedientes y que no se quiere trasladar; se tiene el impase que el otro señor trasladado Andrés Vásquez, pertenece a la Junta Directiva del Sindicato y debido a ello presenta argumentos que por ser de la Junta Directiva no puede ser trasladado, pero ya hay jurisprudencia de la Sala de Lo Constitucional en donde establece que si no se le desmejoran sus condiciones, perfectamente se puede trasladar y el contrato que se tiene firmado con los empleados también faculta a la administración para poder realizar traslados siempre y cuando se respeten sus condiciones, por lo que se ha hecho de esa manera, dicho empleado le ha presentado un Recurso basándose en la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual

ya le resolvió que no al lugar con la pretensión, se le ha fundamentado y se procedió al traslado. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que el ser sindicalista no implica que no puede ser traslado. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el empleado Andrés Vásquez se ha abocado al Ministerio de Trabajo a demandar a la institución, del Ministerio se acercaron al ISDEM a realizar la inspección, se reunieron con las Jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, se presentó la información y se está a la espera de la resolución del Ministerio de Trabajo, para ver en qué sentido la emiten y saber cuál será la siguiente acción a realizar, por el momento ya ellos se trasladaron al lugar donde deben estar; el señor Andrés Vásquez y el jefe de él, fueron sancionados por dejar vencer 200 libras de café y solicitaron al proveedor que encima de la viñeta ya vencida colocaran una nueva con fecha posterior de vencimiento, considera que la negativa de él para trasladarse es porque se comenta mucho que en el almacén de bodega hay muchas cosas que no están bien, se habla que hay producto vencido, aún no se ha comprobado, en ocasiones han entregado correctores duros inutilizables, bolsas de té vencidos entre otras cosas. Intervino el ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, quien manifestó que hay un mal entendido con eso que hay inmunidad sindical, tienen sus funciones y deben responder a esas funciones, no pueden dejar de trabajar o hacer mal el trabajo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que este día resolvió el recurso y está a la espera de la resolución del Ministerio de Trabajo, de todos es sabido que hay cosas vencidas, probablemente esa es la negativa, existe un mal trabajo desde esa área, por ejemplo si un área no ha presupuestado por ejemplo marcadores y hay en existencia y esa área solicita, le dicen que no, porque no lo ha presupuestado, así habían venido trabajando, eso ya se cambió, les ha dado instrucciones que cuando se requiera de alguna área material que sea para el trabajo aunque no lo hayan presupuestado, si se tiene en existencia debe entregarse, en lugar de dejar que se arruinen; deseaba hacerles del conocimiento tal situación y los mantendrá informados sobre el tema. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que considera que se debe revisar la evaluación que se hace al personal, porque si está muy escueto el formato de la evaluación no es culpa del jefe y si se debe modificar el formato, que se haga. **V- Control de Asistencia de Empleados:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que se han tomado algunas medidas con la Unidad de Recursos Humanos para controlar mejor el cumplimiento de la jornada laboral de los empleados, ya que se tenía la mala costumbre que los empleados por ejemplo venían tarde y lo que hacían era no marcar y luego pasaban un permiso por olvido de marcación o por ejemplo hay un apartado en el formato de permisos donde dice que los empleados tienen permiso para atender enfermedades familiares graves o gravísimas, pero esto se está utilizando mal, porque las personas presentaban junto al formulario cualquier justificación y así se había estado autorizando anteriormente, adjuntando por ejemplo la copia del recibo de la farmacia donde habían comprado alka-seltzer, se da un caso de una empleada que tiene un hijo de 25 o 28 años y es de las personas que más más inconvenientes genera con este tipo de justificaciones; la medida que se está aplicando es que los vigilantes después de las 8 de la mañana empiezan a anotar al personal que ingresa, esto ha generado bastante descontento sobre todo en la gente que tenía la costumbre de hacer este tipo de cosas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **5. SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA DAR POR TERMINADO EL CONVENIO SUSCRITO EL DÍA 24 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ENTRE ISDEM Y EL MUNICIPIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez de inicio a la presentación del punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que este punto es debido a una nota presentada por el Alcalde Municipal de Conchagua, La Unión, en la cual solicita dar por terminado el Convenio para la prestación de Servicio como Agentes de Relaciones Comerciales por mutuo acuerdo en cada una de sus partes, el cual fue suscrito en la Ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y el Municipio de Conchagua, departamento de La Unión, por no convenir la parte técnica a los intereses de la municipalidad, se ha reunido la Comisión Técnica, ha dado un dictamen al respecto; y solicitó a la licenciada Minely Muñoz, realice la presentación. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que con fecha 13 de septiembre de 2019, se recibió de la

municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, certificación del acta número VEINTITRÉS, punto número ONCE-UNO, celebrado en sesión de Concejo Municipal de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, en el cual solicitan lo siguiente: *“a) Dar por terminado el Convenio para la prestación de Servicio como Agentes de Relaciones Comerciales por mutuo acuerdo en cada una de sus partes, el cual fue suscrito en la Ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y el Municipio de Conchagua, departamento de La Unión, por no convenir la parte técnica a los interés de la municipalidad y para efectos de habilitar la búsqueda de mejores condiciones en los bienes a adquirir por el municipio; b) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, dar por terminado el Convenio en referencia en el romano “I” del presente acuerdo, por mutuo acuerdo en cada una de sus partes, por no convenir la parte técnica a los interés de la municipalidad y que el mismo no ha surtido efectos legales por no haberse ejecutado ninguna actividad por ninguna de las partes intervinientes; y c) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que una vez se autorice dar por terminado el convenio en referencia, se archive el expediente administrativo correspondiente a esta solicitud”*. En el análisis de la comisión técnica y otros funcionarios, de conformidad a lo recomendado por la Gerencia General, Comisión Técnica y demás funcionarios intervinientes, mediante el acuerdo seis del acta número treinta y cuatro, de sesión de Consejo Directivo del ISDEM de fecha 3 de septiembre de 2019; se realiza el análisis al acuerdo municipal presentado por la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve y se concluye en lo siguiente: Que el Acuerdo Municipal del acta número veintitrés, punto número once- uno de sesión de Concejo Municipal de Conchagua, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve; es claro en solicitarle al Consejo Directivo del ISDEM, que se dé por terminado el Convenio para la prestación de Servicio como Agentes de Relaciones Comerciales por mutuo acuerdo en cada una de sus partes suscrito en la ciudad de San Salvador el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, entre el ISDEM y el Municipio de Conchagua, departamento de La Unión, por no convenir la parte técnica a los interés de la municipalidad y para efectos de habilitar la búsqueda de mejores condiciones en los bienes a adquirir por el municipio; conforme a lo solicitado por el municipio es viable, dar por terminado el Convenio en comento, dado que el mismo no ha surtido efectos legales por no haberse ejecutado ninguna actividad por las partes intervinientes. En razón de lo anterior, se recomienda dar por terminado el convenio en referencia y que se archive el expediente administrativo de esta solicitud, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este instituto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que ella personalmente se está cerciorando que estos procesos se realicen conforme a la normativa legal, se están revisando con la comisión técnica, desde que se inició a ver el proceso de la municipalidad de Conchagua reunió a la comisión técnica y les manifestó que ellos han manifestado que anteriormente no se les tomaba en cuenta, no se les daba información, no conocían los procesos, solo se les pedía que firmaran, ahora van a cambiar las reglas, de manera conjunta van a revisar estos procesos, todos van a firmar y todos son responsables de lo que se está haciendo y por ese motivo todos deberán firmar tanto los dictámenes como las proformas de acuerdo, para seguridad de este Consejo Directivo, de los empleados y del Instituto. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión Técnica integrada por Marlene Orellana de Ayala Gerente de Financiera Interina, Leticia Verenidce Rivas de Benítez Gerente General, Werner Boanerges Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal, José Saúl Aguirre Alvarado Gerente Administrativo, Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Oscar Edgardo Díaz Jefe de la UACI, Ana Cristina Torres Jefe de Tesorería Interina, Daniel Calderón Portillo Jefe de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General, Comisión Técnica y otros funcionarios intervinientes en relación a la certificación del Acta número VEINTITRÉS, punto número ONCE- UNO, de sesión de Concejo Municipal de Conchagua, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve; suscrito por el licenciado Jesús Abelino Medina Flores, Alcalde Municipal y el licenciado Edwin Alexis Fernández Maltez, Secretario Municipal; **b)** Dar por terminado el Convenio para la prestación de Servicio como Agentes de Relaciones Comerciales por mutuo acuerdo en cada una de sus partes, suscrito en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, entre el ISDEM y el Municipio de Conchagua, departamento de La Unión, por no convenir la parte técnica a los interés de la

municipalidad y que el mismo no ha surtido efectos legales por no haberse ejecutado ninguna actividad por las partes intervinientes; **c)** Archivar el expediente administrativo en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este instituto, correspondiente a la solicitud para la prestación de servicio de agente de relaciones comerciales del municipio de Conchagua, departamento de La Unión; **d)** Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, notifique a la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, la decisión tomada por este Consejo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferruffino Benítez. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$907,500.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que según sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre del presente año, acuerdos número 1 del acta número 18 el Concejo Municipal de Jerusalén, departamento de La Paz, con 4 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$907,500.00, para pago de préstamo a la Caja de Crédito San Vicente, ejecución de 6 proyectos, pago comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., cuota de \$9,752.04, la comisión total a pagar es de \$13,612.50, tasa de interés anual 10.00 % nominal y efectiva 10.76 %, para un plazo de 15 años (180 meses); actualmente tiene un préstamo vigente con la Caja de Crédito de San Vicente que será cancelado, la comisión pendiente del préstamo a cancelar está contemplada dentro los destinos del nuevo endeudamiento por un monto de \$24,812.50, la comisión del nuevo endeudamiento por OIDP es por un monto de \$13,612.50 y la comisión pendiente del préstamo a cancelar es por un monto de \$5,360.51, dando un total de las dos comisiones un monto de \$18,973.01, teniendo ISDEM de hacer una devolución al Municipio por un monto de \$5,839.49; con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 71.25% que equivalen a \$24,173.63 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$23,468.21 esto hace que el municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES, en \$705.42. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jerusalén departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$907,500.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,752.04, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 18 de fecha 4 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Jerusalén, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$907,500.00. Comisión: 1.50% - \$13,612.50., por medio del acuerdo número 1 del acta número 18 de fecha 4 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Jerusalén acordó, que la Comisión del nuevo endeudamiento y la Comisión Pendiente del préstamo a cancelar sea incluida dentro de los destinos del nuevo endeudamiento por un monto de \$24,812.50. La Comisión del nuevo endeudamiento por la OIDP es por un monto de \$13,612.50 y la Comisión pendiente del

préstamo a cancelar es por un monto de \$5,360.51, haciendo un total en ambas comisiones de \$18,973.01, por lo que ISDEM, deberá realizar una devolución al Municipio por un monto de \$5,839.49. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 21, acuerdo número 9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2014, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$752,335.16, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuento y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$221,255.75, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.50 % Y UNA TASA EFECTIVA DE 10.65%:** %: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que según acuerdo número 31 del acta número 13, de fecha 10 de julio del presente año, el Municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz con cuatro votos a favor autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$221,255.75, para remodelación Parque Municipal, pago comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Juayúa, cancelaran 3 cuotas de \$1,935.98 y 9 cuotas de \$25,672.01, la comisión total a pagar es de \$3,318.84, tasa de interés anual 10.50 % nominal y efectiva 10.65 %, para un plazo de 1 año (12 meses) con un periodo de gracia de 3 meses que cancelará únicamente intereses; actualmente no tiene préstamo vigente con ninguna institución del Sistema Financiero Nacional; con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Juayua, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 39.47% que equivalen a \$16,738.16 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$42,410.17, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$25,672.01). Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$221,255.75**, para un plazo de 12 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., de la siguiente forma: 3 cuotas mensuales de \$ 1,935.98 en concepto de intereses y 8 cuotas mensuales por un valor de \$25,672.01 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 31 del acta número 13 de fecha 10 de julio de 2019, el Consejo Municipal de Tapalhuaca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$221,255.75. Comisión: 1.50% - \$3,318.84. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Nahín Arnelge Ferrufino

Benítez. **8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Boris Alberto Marroquín Barrera, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que solicito ampliara la información. Intervino el Técnico del Departamento de Presupuesto señor Boris Alberto Marroquín Barrera, quien manifestó que el porcentaje de ejecución de los ingresos es de 100.29%; se debe tener en cuenta que el Centro de Formación Municipal, en la recuperación de capital e intereses por préstamos no logro obtener la meta proyectada; todos los demás ingresos sobrepasaron (o estuvieron a punto de alcanzar) la meta estimada, es necesario realizar la inversión programada para cumplir las proyecciones de ingresos, el porcentaje de ejecución de los egresos e inversión es de 99.69% obteniendo un superávit presupuestario de \$188,968.23; se han continuado realizando desembolsos del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de San Ildefonso. Como se puede observar las únicas metas que no se están alcanzando son las relacionadas con las inversiones por lo que se debe dar especial atención a las solicitudes de A.R.C. que no se habían atendido por falta de financiamiento. En los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos a agosto de 2019, se tienen: las Especies Municipales al mes de agosto se ha alcanzado un porcentaje del 103.02% sobrepasando la meta proyectada, lo que indica que se ha logrado percibir un monto de \$33,675.25 adicionales; en los servicios diversos el resultado es positivo en este rubro, se han incluido contablemente los ingresos por capacitaciones del Centro de Formación Municipal, comisiones de los Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP según el siguiente detalle: capacitaciones y otros del CFM \$139,610.86, comisión por préstamos o servicio de ARC \$298,671.42, Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago \$1,671,296.16 haciendo un total de \$2,109,578.44; en la rentabilidad de cuentas bancarias, en las proyecciones de este año, se consideró la entrega inmediata del FODES un promedio de 3 días, lo percibido a agosto es de \$139,633.05, representando un 135.10% se ha logrado percibir un monto de \$36,277.32 adicionales; en la transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior según el siguiente detalle: FODES \$248,803,697.68, subvención \$520,646.00 haciendo un total de \$249,324,343.68; el capital por préstamos incluye la recuperación del Capital de los préstamos otorgados a los gobiernos locales; se han percibido \$528,015.65 con un porcentaje del 69.73% considerando que la municipalidad de San Ignacio canceló en febrero totalmente el servicio de ARC que tenía con ISDEM; los intereses por préstamos incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, no se colocaron 3 millones de dólares proyectados para el año pasado; por lo que no se han percibido \$436,007.50 con un porcentaje del 36.77%. puntos clave de ejecución presupuestaria de egresos e inversión de agosto de 2019, se tienen: las remuneraciones incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes; se generó una economía salarial de \$202,516.32 con respecto al total del presupuesto mensual; la adquisición de bienes y servicios incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM, están en proceso de contratación \$288,811.21 con respecto al total del presupuesto mensual; que se harán efectivos en los meses posteriores; los gastos financieros y otros incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza; se generó una economía de \$380,370.00 que en la medida que se invierta se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; la amortización del endeudamiento incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos, o amortización de los empréstitos contratados. Se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía \$276,991.04 que en la medida que se invierta, se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; las inversiones en activo fijo al mes de agosto ascendieron a \$7,462.00; y las inversiones financieras en el mes de agosto continuaron con los desembolsos del servicio de agente de relaciones comerciales de la Municipalidad de San Ildefonso por lo que las inversiones financieras se detallan así: Municipalidad de Suchitoto \$110,679.92, Municipalidad de San Ildefonso \$444,635.77 y Municipalidad de Teotepeque \$140,670.00 todas con fondos propios, aportaciones y ahorro de ISDEM de \$ 698,132.33 haciendo un total de fondos propios de \$ 698,132.33. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Jefe del Departamento de Presupuesto y la licenciada Marlene Antonia Orellana Gerente Financiera Interina. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por

recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2019, consolidado al 31 de agosto de 2019, el cual da como resultado un superávit presupuestario por un valor de \$1,079,732.65. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **9. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL ISDEM EN FUNCIONES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECIOCHO AL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, por lo que solicito ampliara la información. Intervino la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que en fecha 11 de septiembre de 2019, por parte de Gerencia General se le informa que el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, le ha solicitado que no se le agende ninguna actividad de parte del ISDEM, para las fechas del 18 al 20 de septiembre del presente año, debido a las múltiples actividades programadas que debe atender en la municipalidad de San Salvador, departamento de San Salvador; que por lo solicitado por el licenciado Muyshondt se considera que se nombre al Vicepresidente licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal como Presidente del Consejo Directivo en funciones, para el periodo que comprende del dieciocho al veinte de septiembre del año dos mil diecinueve; quien deberá ejercer la representación legal de este instituto, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del ISDEM, por lo que consulta si están de acuerdo con la propuesta presentada, por lo que los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el nombramiento de Presidente de ISDEM en Funciones. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** Lo solicitado por el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, a efecto que se nombre al Vicepresidente licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal como Presidente del Consejo Directivo en funciones, para el periodo comprendido del dieciocho al veinte de septiembre del presente año, debido a que tiene una agenda bastante extensa con las actividades de la municipalidad de San Salvador. Por unanimidad **ACUERDAN:** nombrar al Vicepresidente licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Presidente del Consejo Directivo en funciones, para el periodo comprendido del dieciocho al veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, quien deberá ejercer la representación legal de este Instituto durante dicho periodo, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del ISDEM. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **10. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON CLAUSULAS ESPECIALES A FAVOR DE LA LICENCIADA MAGDALENA DEL CARMEN PEÑA ARDÓN:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, por lo que solicito ampliara la información. Intervino la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que tal como se había comentado en sesiones anteriores, la licenciada Magdalena Ardón se ha trasladado a la Unidad de Asesoría Jurídica, en vista de las actividades que se llevan a cabo en la unidad es que solicita a este Consejo, se apruebe el otorgamiento de poderes en representación de ISDEM y del Consejo Directivo a favor de la licenciada Peña Ardón; de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del ISDEM, que literalmente expresa lo siguiente: *“La representación legal del Instituto estará a cargo del Presidente y como tal podrá intervenir en los actos y contratos que celebre y en las actuaciones judiciales o administrativas en que tenga interés el Instituto. El presidente podrá delegar su representación en el Gerente General, en otro y otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Instituto, actuando en todos estos casos con autorización del Consejo Directivo.”* Conforme a lo señalado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM, prescribe, que la Unidad de Asesoría Jurídica, tendrá entre otras funciones, la de asesorar al Consejo Directivo y al Gerente General en los asuntos propios del Instituto y las demás que le encomiende el Consejo Directivo, el Presidente y el Gerente General. Por lo anterior, se hace necesario que el Presidente de

ISDEM, otorgue poderes a favor de funcionarios o empleados, para que representen al Instituto o al Consejo Directivo, en diversos asuntos judiciales o extrajudiciales. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 69 del Código Procesal Civil y Mercantil se otorgue Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial en nombre del Instituto y Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial para que represente al Consejo Directivo a favor de la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el licenciado Instituto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO- a)** Otorgar en nombre del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, a favor de la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, para que represente de manera conjunta o separada al Instituto en diversos asuntos judiciales o extrajudiciales y administrativos; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que comparezca ante notario a otorgar y firmar el poder antes relacionado. **DOS - a)** Otorgar en nombre del Consejo Directivo, Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, a favor de la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, para que los represente de manera conjunta o separada en diversos asuntos judiciales o extrajudiciales y administrativos; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que comparezca ante notario a otorgar y firmar el poder ya relacionado. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **11. INFORME SOBRE CIERRE DE OPERACIONES DE LÍNEA DE ASISTENCIA AL USUARIO DEL ISDEM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Werner Boanerges Aguilar, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, por lo que solicito ampliara la información. Intervino el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar, quien manifestó que la Línea de Asistencia al Usuario de ISDEM denominada como LAUS, fue creada con la finalidad de brindar asistencia técnica a las Municipalidades y brindar información sobre los demás servicios que presta la institución a los Gobiernos Locales; que el acuerdo de creación de LAUS fue en fecha 25 de noviembre del año 2016; que se inició con una prueba piloto en junio de 2017, la cual tuvo una duración de 3 meses y en septiembre del mismo año, se iniciaron las operaciones de manera definitiva, para la puesta en marcha se contaba con el apoyo de 3 técnicos para atender la Línea, siendo dos de ellos asesores municipales de las regiones central y paracentral encargados de la asistencia técnica, quienes ejercían sus funciones de manera semanal en LAUS, lo cual se hacía de manera rotativa entre todos los asesores de las regiones central y paracentral, esto para no descuidar el trabajo que se hace en campo con las Municipalidades y un tercer técnico asignado directamente como encargado de dar información de los demás servicios que brinda la institución u otro tipo de información que necesiten los Gobiernos Locales, el fin para el cual fue creada la LAUS, no se logró alcanzar por no generarse mayor demanda de asistencias técnicas vía telefónica a pesar de haberse llevado a cabo la promoción respectiva en los 262 municipios, incluso se colocaron afiches en cada una de las municipalidades sobre en qué consistía y debido a esto, se decidió ya no rotar al personal de campo en la LAUS y así pudiesen realizar de manera permanente su labor en el territorio, quedándose solo el técnico asignado para realizar actividades de apoyo a las demás unidades de la Institución; en fecha 18 de diciembre del año 2018, el sub gerente de desarrollo Ingeniero Gabriel Soriano encargado de LAUS le hizo llegar un informe sobre las actividades realizadas siendo en su mayoría en apoyo al Centro de Formación Municipal; durante el mes de febrero del presente año, se decidió poner pausa a las operaciones de LAUS y distribuir las actividades y el personal que se encontraba en la misma, dentro de las actividades que se realizaban en LAUS fueron: encuesta de satisfacción sobre asistencias técnica a las municipalidades, envíos de invitaciones de diferentes eventos de la institución a los 262 municipios vía correo electrónico, monitoreo vía telefónica de las invitaciones enviadas y confirmación de asistencia a los eventos, monitoreo vía teléfono de la asistencia de los participantes a los Diplomados que se imparten por parte del Centro de Formación Municipal, entre otras. Es necesario mencionar que todas estas actividades se siguen desarrollando, han sido distribuidas entre las demás Unidades y Regiones de la Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino y consultó que si se ha investigado las razones por las cuales no

funcionó el sistema LAUS en las municipalidades y que además en la actualidad hay diversas instituciones que en línea o vía telefónica resuelven los inconvenientes. Intervino la señora Jennifer García, Asistente de la Gerencia de Desarrollo Municipal quien manifestó que ella era la técnico que estaba asignada a LAUS y confirma que esta línea servía más como un conmutador al que la gente llamaba para pedir traslado de llamada a otras unidades, fueron muy pocas las llamadas que se recibían solicitando asistencia técnica, debido a que los técnicos de las Alcaldías están acostumbrados a tratar directamente con el Asesor Municipal que tiene asignado el municipio, por lo que deciden mejor llamar directamente al asesor municipal. Intervino el licenciado Werner Aguilar quien manifestó que el cierre de operaciones no afecta el trabajo de la Gerencia de Desarrollo, porque esas actividades se siguen realizando a través de otras unidades. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ah-Honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Werner Boanerges Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, relacionado a que el Centro de Atención de Llamadas o Línea de Asistencia al Usuario del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, no rindió los resultados esperados, motivo por el cual recomienda el cierre del mismo; **b)** En vista que el Centro de Atención de Llamadas, no rindió los resultados esperados, se autoriza el cierre de operaciones del mismo. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **12. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 24 de septiembre de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** I- Que el señor Víctor Manuel Rivera Reyes, solicito permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos en el desarrollo del punto 5 relacionado a la solicitud del municipio de Conchagua, departamento de la Unión, para dar por terminado el Convenio suscrito el día 24 de julio del presente año, entre ISDEM y el municipio para la prestación del servicio de agente de relaciones comerciales, actuando a partir de ese momento como Director Propietario José Adalberto Perdomo Beltrán. II- Que el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado, solicito permiso para retirarse de la sesión a las quince horas al finalizar el desarrollo del punto 5 relacionado a la solicitud del municipio de Conchagua, departamento de la unión, para dar por terminado el Convenio suscrito el día 24 de julio del presente año, entre ISDEM y el municipio para la prestación del servicio de ARC, actuando a partir de ese momento como Director Propietario Gilberto Efraín Guatemala Villalta. III- Que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, solicito permiso para retirarse de la sesión para atender unos alcaldes, a las quince horas y dos minutos al finalizar el desarrollo del punto 5 relacionado a la solicitud del municipio de Conchagua, departamento de la unión, para dar por terminado el convenio suscrito el día 24 de julio del presente año, entre ISDEM y el municipio, actuando a partir de ese momento como Director Propietario Carlos Gustavo Moreno Cortez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.